

www.ladiscusion.cl

Ciudad.

La justicia civil acogió en primera instancia la demanda presentada por un grupo de 18 propietarios.



POR DAÑOS Y FALLAS EN CONDOMINIO

Tribunal ordena a inmobiliaria pagar más de \$1.600 millones

El Segundo Juzgado Civil de Chillán acogió la demanda de indemnización de perjuicios presentada por un grupo de 18 propietarios. Empresa evalúa apelar a fallo de primera instancia.

LA DISCUSIÓN
diario@ladiscusion.cl
FOTOS: LA DISCUSIÓN

El Segundo Juzgado Civil de Chillán falló a favor de un grupo de 18 propietarios de departamentos que demandaron a la Inmobiliaria FG Mañío SpA, tras sufrir una serie de fallas, filtraciones y problemas estructurales en sus viviendas y áreas comunes del condominio donde residen.

Según el fallo judicial, la inmobiliaria deberá pagar un total de \$1.686 millones por concepto de indemnización, incluyendo \$10 millones por daño moral para cada afectado.

La jueza Milena Aedo Zapata determinó que los daños en las viviendas afectaron no solo el patrimonio de los propietarios, sino también su calidad de vida y bienestar emocional. Muchos de ellos vivieron durante años con reparaciones mal hechas, filtraciones, y debieron gestionar múltiples reclamos sin respuestas

satisfactorias.

"Quedó demostrado que las fallas eran evidentes, y que repararlas implicaba un gasto importante para los propietarios. Además, hubo un fuerte impacto emocional al ver deterioradas sus viviendas, no recibir respuestas claras y tener que convivir con problemas desde que se mudaron", señala parte del fallo.

El tribunal también destacó que la inmobiliaria intentó minimizar la situación durante el juicio, a pesar de los informes técnicos y las pruebas presentadas por los propietarios.

Finalmente, la justicia reconoció el daño moral sufrido por los afectados, confirmando el pago de \$10 millones para cada uno, exceptuando a dos entidades jurídicas que no recibirán esta compensación.

Recurso de apelación

Tras consultas efectuadas por LA DISCUSIÓN, la Inmobiliaria FG Mañío indicó que no están de acuerdo con la sentencia emanada por el tribunal, por lo cual están evaluando una posible apelación.

"Hemos tomado conocimiento de una sentencia dictada en primera instancia por el Segundo Juzgado Civil de Chillán, la cual aún no se encuentra firme. Consideramos que dicho fallo no refleja los antecedentes ni la realidad de los hechos, motivo por el cual el caso está siendo revisado por nuestros abogados", manifestaron.

"Dado que se trata de un proceso judicial en curso, y que el asunto se encuentra radicado en los tribunales de justicia, y estaremos a lo que se resuelva, en definitiva", agregó la inmobiliaria.

Contenido del fallo

"El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes sean responsables de las fallas o defectos de construcción que hayan dado origen a los daños y perjuicios. En el caso de que la construcción no sea transferida, esta responsabilidad recaerá en el propietario del inmueble respecto de terceros que sufran daños o perjuicios como consecuencia de las fallas o defectos de aquella", sostiene el fallo.